



IV PREMIO CIM

CÁTEDRA DE EMPRENDEDORES

DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

AL MEJOR PROYECTO DE

CREACIÓN DE UNA EMPRESA

El Centro de Iniciativas Municipales y la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Murcia otorgarán en 2017 el IV Premio al Mejor Proyecto de Creación de una empresa, de acuerdo con las siguientes bases.

PRIMERA: TITULACIONES PARTICIPANTES

Podrán optar los Proyectos elaborados por estudiantes de cualquiera de las Titulaciones de la Universidad de Murcia. (Cursos 2016/2017 y 2017/2018)

SEGUNDA: AUTORES

Los proyectos que opten al Premio estarán realizados por un estudiante (o grupo de estudiantes) todos miembros de la UMU. Los proyectos pueden tener un profesor/tutor.

TERCERA: PLAN DE EMPRESA

Los proyectos deberán incluir:

1. Un Plan de Empresa que contemple:
 - Idea de negocio
 - Mercado/clientes y comercialización
 - Desarrollo y lanzamiento
 - Modelo de negocio / Financiación

La extensión máxima de este punto será de 20 páginas tamaño A4

2. Síntesis del Plan de Empresa en un máximo de 4 imágenes de PowerPoint*

CUARTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección del proyecto premiado, se tendrá en cuenta especialmente:

- Innovación del producto/servicio
- Ventajas competitivas y potencial de mercado
- Viabilidad técnica, económica y financiera
- Potencial de creación de empleo de calidad

QUINTA: PLAZOS

Los Proyectos deberán ser presentados con fecha límite el día 6 de noviembre de 2017.

SEXTA: LUGAR DE PRESENTACIÓN

Ambos documentos en pdf, se enviarán a: emprendedores@um.es

SÉPTIMA: COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación de los Proyectos presentados se llevará a cabo por una Comisión en la que intervendrán: un representante de la Universidad de Murcia, un representante del Instituto de Fomento, un representante de la Concejalía de Empleo, Comercio y Empresa del Ayuntamiento de Murcia, un representante del Centro de Iniciativas Municipales, un representante de la Cátedra de Emprendedores y el Director de la Cátedra. La Comisión emitirá su fallo antes del 20 de noviembre de 2017. El fallo de la Comisión evaluadora será inapelable.

OCTAVA: DOTACIÓN

La dotación del Premio será de 1.200 euros para el estudiante (o grupo) que quede en primer lugar y de 350 euros para cada uno de los dos accésit.

* La participación en el Premio autoriza a exponer la síntesis del proyecto en los eventos de emprendimiento que organice el CIM.